



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado y la Cámara de Diputados...

DECLARA

Expresar enérgico repudio a las graves violaciones a los derechos humanos y normas internacionales en la República Bolivariana de Venezuela, y manifestar su grave preocupación por la situación que atraviesan los seis miembros del partido de oposición Vente Venezuela asilados por la Embajada de la República Argentina en la ciudad de Caracas, así como por la detención arbitraria del cabo primero de la Gendarmería Nacional Argentina, Nahuel Agustín Gallo, por parte del gobierno venezolano.

JUAN MANUEL LÓPEZ

MAXIMILIANO FERRARO - MARCELA CAMPAGNOLI - PAULA OLIVETO LAGO



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de declaración es una representación del expediente 7434-D-2024, y tiene por finalidad que esta H. Cámara manifieste su preocupación y repudio frente a los hechos que comenzaron el 20 de marzo de 2024, cuando las autoridades venezolanas acusaron de manera infundada a los ciudadanos Humberto Villalobos, Claudia Macero, Magalli Meda, Omar González, Fernando Martínez Motola y Pedro Urruchurtu, miembros del partido de oposición Vente Venezuela, de terrorismo, conspiración y traición. Estos solicitaron asilo a la embajada de Argentina en Caracas, donde les fue concedida protección diplomática.¹

Desde la expulsión de los diplomáticos argentinos en julio de 2024, la embajada ha sido custodiada de forma intimidatoria por agentes de inteligencia y fuerzas armadas venezolanas. Las seis personas asiladas enfrentan restricciones severas al acceso a alimentos, medicamentos y servicios básicos como electricidad y agua, vulnerando derechos humanos fundamentales.

La vigilancia y las acciones represivas en torno a la embajada constituyen una violación de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, y un incumplimiento flagrante de las obligaciones del Estado receptor de proteger las sedes diplomáticas contra intrusiones, daños y disturbios. A su vez, la negativa a otorgar salvoconductos a los asilados para que puedan abandonar el país de manera segura vulnera los artículos XI, XII y XIII de la Convención de Caracas sobre Asilo Diplomático de 1954.

Por otra parte, resulta necesario expresar nuestro total repudio a la detención arbitraria del gendarme argentino, Nahuel Agustín Gallo, por parte de las fuerzas de seguridad venezolanas. Esta detención -que se suma al hostigamiento sistemático contra la misión diplomática argentina- constituye un importante agravio del gobierno venezolano contra la República Argentina.

Cabe mencionar que todo esto se da en el contexto de grave crisis institucional y política que atraviesa Venezuela. Las últimas elecciones presidenciales celebradas en ese país, fueron ampliamente cuestionadas por la comunidad internacional debido a la falta de transparencia y garantías democráticas. El Consejo Nacional Electoral, controlado por el oficialismo, proclamó como ganador al actual presidente Nicolás Maduro, en un proceso señalado por irregularidades, restricciones a la oposición y falta de observadores imparciales. Este contexto de ilegitimidad electoral ha profundizado la crisis institucional y los actos de represión contra voces disidentes.

¹ Nota de Human Right Watch, "Llamado urgente para proteger a las personas asiladas por motivos políticos en la Embajada de Argentina en Caracas", de 18 de diciembre de 2024. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2024/12/18/llamado-urgente-para-protger-las-personas-asiladas-por-motivos-politicos-en-la>



H. Cámara de Diputados de la Nación

Estas cuestiones fueron planteadas el pasado 13 de diciembre de 2024, por la organización Human Rights Watch que expresó su profunda preocupación por el deterioro de los derechos humanos en Venezuela. En su declaración, destacó la falta de pruebas creíbles que respalden la proclamada victoria de Nicolás Maduro en las elecciones de julio de 2024, así como el aumento de la represión. Se reportaron más de 1.900 presos políticos, entre ellos menores de edad y personas cuyo paradero se desconoce, en un contexto descrito como una “puerta giratoria” de detenciones y liberaciones arbitrarias. La declaración también subrayó la importancia del retorno pleno de la oficina del Alto Comisionado a Caracas para garantizar un monitoreo efectivo de la situación de derechos humanos en el país.²

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

JUAN MANUEL LÓPEZ

MAXIMILIANO FERRARO - MARCELA CAMPAGNOLI - PAULA OLIVETO LAGO

² Nota de Human Rights Watch, “Venezuela: Se intensifica la represión tras las elecciones presidenciales”, de 16 de diciembre de 2024. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2024/12/16/venezuela-se-intensifica-la-represion-tras-las-elecciones-presidenciales>